

# MEMORIA JUSTIFICATIVA. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MODERNIZACIÓN DEL SALÓN DE SORTEOS DE SELAE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA PANTALLA LED DE GRAN FORMATO, ASÍ COMO DE DOS EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS), JUNTO CON LA RENOVACIÓN ESTÉTICA DE PARTE DEL CITADO SALÓN (LATERAL IZQUIERDO, SUELO Y PUERTA LATERAL).

## NECESIDAD

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante “SELAE” o la “Sociedad”), es una sociedad mercantil anónima que tiene por objeto la gestión, explotación y comercialización de la actividad del juego en sus distintas modalidades

El Salón de sorteos de SELAE ubicado en la calle Poeta Joan Maragall, 53 no se ha renovado desde su puesta en marcha en el año 2009 y se considera necesario darle una imagen más moderna en el que se integrará una pantalla LED a la que se proporcionará la imagen gráfica de los sorteos que se están realizando, así como información relativa a otros sorteos, botes, campañas publicitarias, etc., así mismo, se sustituirá el decorado del lateral izquierdo del salón, el suelo del escenario y la puerta de acceso de los niños de San Ildefonso, al mismo.

## OBJETO

Mediante la presente memoria se pretende iniciar el procedimiento para la adjudicación de un contrato para la Modernización del Salón de Sorteos de SELAE, incluyendo el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una pantalla LED de gran formato, así como de dos equipos informáticos (PCs), junto con la renovación estética de parte del citado salón (lateral izquierdo, suelo y puerta lateral).

**Es un nuevo expediente**

## JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EL LOTES

Se propone la contratación en único lote por lo siguiente:

- Al tratarse del suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento y material necesario para la puesta en explotación de la pantalla LED requiere una total integración con la modificación del lateral del salón y suelo del escenario
- Se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones teniendo en cuenta que hay sorteos todos los días.

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	160.400,00 € <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación de Pantalla LED y Puesta en Funcionamiento Pantalla LED y PCS y Renovación estética del Salón del Sorteos: 158.400,00 €</li><li>• Servicios de Asistencia Técnica, Mantenimiento Preventivo y Correctivo: 2000,00 €</li></ul>
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	194.084 euros
Valor estimado	160.400,00 € <ul style="list-style-type: none"><li>• Suministro: 113.076,00 €</li><li>• Servicio: 47.324,00 €</li></ul>

## PLAZO DEL CONTRATO

Duración	El plazo de máximo para completar las siguientes prestaciones será de 120 días naturales desde la formalización del contrato. <ul style="list-style-type: none"><li>• Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una Pantalla de LED de gran formato y de PCs que actúen como origen de señal de vídeo (PCs)</li><li>• Renovación estética del Salón de Sorteos (sustitución del lateral izquierdo del Salón de Sorteos, del suelo del escenario de la puerta lateral)</li></ul>
----------	---

**Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.**

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

	<p>Cada una de las anteriores prestaciones deberá iniciarse, necesariamente en lunes y completarse antes de las 18.00 del jueves de esa semana.</p> <p>Desde el inicio de los trabajos hasta su completa finalización no podrán transcurrir más de 15 días naturales.</p> <p>El plazo de duración del Servicio de Asistencia Técnica, Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo será de dos años desde el Acta de Aceptación de la instalación y puesta en funcionamiento de la Pantalla LED y los PCs</p> <p><b>Se estima, por tanto, una duración de 28 meses.</b></p>
Justificación de la duración	Es el plazo de tiempo que se considera necesario para su producción, recepción del suministro, instalación y puesta en marcha.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Puntos
Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	Puntos
Precio	70
Plazo de garantía de la pantalla LED (procesador incluido) y de los PCs. superior a 2 años	5
Plazo de garantía de los trabajos descritos en los apartados <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b> y 7 de las Prescripciones Técnicas superior a 2 años	5
Velocidad de refresco superior a 7000 Hz	5
Tamaño pixel-pitch inferior a 1,9 mm	10

**Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.**

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Brillo más de 1500 cd/m <sup>2</sup>	5
<b>Total criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula</b>	100

### MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No es posible introducir modificaciones en el contrato.

### RESPONSABLE DEL CONTRATO EN SELAE

Jefe del Departamento de Coordinación de Sorteos

### JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS DENTRO DE LA SOCIEDAD

No aplica en contratos de suministros u obras. Por su parte SELAE carece de los medios técnicos y humanos para ejecutar los servicios objeto del pliego, considerando más beneficiosa su externalización a la vista del carácter puntual de los trabajos a realizar.

### PROCEDIMIENTO UTILIZADO Y JUSTIFICACIÓN (CUANDO SEA DISTINTO AL ORDINARIO)

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Ordinario

### DATOS PERSONALES

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: acceso y tratamiento

Además de las cláusulas de Protección de Datos Personales 36. A, B, C y G previstas en las Condiciones Particulares y el Anexo 9 al Cuadro Resumen que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda

**Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.**

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Por <b>no</b> ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece la prohibición de acceso, y por tanto tratamiento, y otras medidas de protección asociadas, a datos personales responsabilidad de SELAE <sup>1</sup> .	Cláusula 36.D	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportados por SELAE de los que será responsable.		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Por sí ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento, y por tanto el acceso, de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece un encargo de tratamiento de datos personales <sup>2</sup> .	Cláusula 36.E En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 8 del Cuadro Resumen y el Anexo 4, de las Condiciones Particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación:		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

### Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: cesiones entre las partes

<sup>1</sup> Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

<sup>2</sup> Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
Cesiones de Datos de SELAE a un cesionario para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 36.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10 del Cuadro Resumen	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Cesiones de Datos de un cesionario a SELAE para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 36.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10 del Cuadro Resumen	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación:		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>La ejecución del Contrato que se propone requiere que el personal del adjudicatario se desplace a las dependencias de SELAE.</p> <p>Cuando se marque sí, SELAE exigirá el cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, solicitando información al adjudicatario referente a los trabajadores que accedan a los centros de trabajo de la Sociedad. Esta información deberá ser suficiente y se proporcionará antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
--	---

## PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SELAE

**Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.**

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

El contrato se ejecutará de manera continuada en las dependencias de SELAE	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
En el caso de que se marque sí se deben indicar a continuación las razones objetivas y justificadas que motiven la necesidad de ejecutar el contrato de manera continuada en las dependencias de SELAE	
Los trabajos se han de ejecutar necesariamente en el salón de sorteos.	

## **GARANTÍAS**

En el marco del presente procedimiento no se considera necesario requerir garantías.

## **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Se hace constar que el gasto que por la presente se propone realizar, será puesto en conocimiento de la Dirección Económico Financiera.

\*\*\*\*\*

Madrid, 26 de diciembre de 2025

La Secretaria General

---

**Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.**

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964